



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 18 de 29.12.2021

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 29 de diciembre 2021, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Extraordinaria N° 18 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Marco A. González Candía

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Harry Álvarez Albailay

Sr. Luis Núñez Berríos

Actuó como Ministra de Fe; Secretaria Municipal (s), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Quinta Modificación Presupuestaria correspondiente a mayores ingresos, que incorpora convenios PRAPS y aporte Municipal entre otros, al presupuesto, del Departamento de Salud 2021, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 140/2021 de fecha 21.12.2021.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de contratación a honorarios Suma Alzada para personal que se desempeñe en CESFAM, SAPU o Postas Rurales, según las necesidades del servicio, desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 142/2021 de fecha 23.12.2021.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, a los profesionales médicos de SAPU y CESFAM de Algarrobo, desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 143/2021 de fecha 23.12.2021

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, al profesional médico Javier Alfonso Arévalo, desde marzo a diciembre del 2022, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, Directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 144/2021 de fecha 23.12.2021.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, **para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, a Químico farmacéutico, jefaturas, encargado de instalaciones y móviles y, técnico informático desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, Directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 145/2021 de fecha 23.12.2021.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, **para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, al personal del departamento de salud Municipal desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 146/2021 de fecha 23.12.2021.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, **para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, a los Técnicos de Nivel Superior de Enfermería y Conductores del Servicio de atención primaria de urgencia (SAPU) que se encuentren de llamado para los meses enero a diciembre del 2022**, solicitud realizada por la Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud municipal, a través de Oficio N° 147/2021 de fecha 23.12.2021.

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, **la aprobación del aporte año 2021 al Servicio de Bienestar de salud de la I. Municipalidad Algarrobo, de acuerdo con la Ley 19.754 y la Ley 20.647**, solicitud realizada a través de la Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 148/2021

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, **para determinar la dieta mensual que percibirán los Sres./as concejales/as durante el año 2022, según lo dispuesto en el artículo 88 de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, dieta que va desde las 7,8 UTM a 15,6 UTM**. Solicitud realizada por Sr. Cristian Celedón Salazar, Director Jurídico, a través del Memorándum N° 16 de fecha 24 de Diciembre de 2021.

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, **para aprobación de la "Ordenanza de Alojamientos Turísticos" elaborada por el Departamento de Turismo**, solicitud realizada por el Sr. Marcelo Soto Lucabech, a través del ORD. N°041, de fecha 27 de diciembre de 2021.

11.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, **la aprobación para suscribir convenio y/o contrato que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, correspondiente a la adquisición de un "Retén Móvil" para Carabineros de Chile, por un monto de \$ 51.527.000.- ello, según lo dispuesto en el artículo 65 letra J) de la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades**, solicitud realizada por la señora Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Publica, a través del oficio N°392-2021.

12.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, **la aprobación para otorgar el aporte año 2021 al Servicio de Bienestar Municipal de Algarrobo con un monto total de \$40.200.000.- en virtud a la ley 19.754**, solicitado por el presidente del servicio de bienestar, señor Mauricio Flores Prieto, a través del Oficio N°003/2021.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Quinta Modificación Presupuestaria correspondiente a mayores ingresos, que incorpora convenios PRAPS y aporte Municipal entre otros, al presupuesto, del Departamento de Salud 2021, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 140/2021 de fecha 21.12.2021.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Quinta Modificación Presupuestaria correspondiente a mayores ingresos, que incorpora convenios PRAPS y aporte Municipal entre otros, al presupuesto, del Departamento de Salud 2021, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 140/2021 de fecha 21.12.2021.

Vamos a votación.

Concejal Carlos Tapia: Alcalde, se realizó una reunión de Comisión de Salud donde tratamos todos estos temas, así que contamos con la información para aprobar este y los siguientes puntos, la modificación es por 608 millones y fracción.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 202 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad, los concejales presentes, acuerdan aprobar la **Quinta Modificación Presupuestaria, correspondiente a mayores ingresos, que incorpora convenios PRAPS y aporte Municipal entre otros, al presupuesto del Departamento de Salud 2021**, solicitud presentada por la Srta. Diana Vera Díaz, Directora del Departamento de Salud Municipal a través de Oficio N° 140 de fecha 21/12/2021.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de contratación a honorarios Suma Alzada para personal que se desempeñe en CESFAM, SAPU o Postas Rurales, según las necesidades del servicio, desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 142/2021 de fecha 23.12.2021.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de contratación a honorarios Suma Alzada para personal que se desempeñe en CESFAM, SAPU o Postas Rurales, según las necesidades del servicio, desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 142/2021 de fecha 23.12.2021.

Vamos a votación.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 203 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad, los concejales presentes, acuerdan aprobar la **Contratación a Honorarios Suma Alzada, para personal que se desempeñe en CESFAM, SAPU o Postas Rurales, según las necesidades del servicio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022** solicitud presentada por la Srta. Diana Vera Díaz, Directora del Departamento de Salud Municipal a través de Oficio N° 142 de fecha 23/12/2021.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, a los profesionales médicos de SAPU y CESFAM de Algarrobo, desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 143/2021 de fecha 23.12.2021

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, a los profesionales médicos de SAPU y CESFAM de Algarrobo, desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 143/2021 de fecha 23.12.2021.

Vamos a votación.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 204 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad, los concejales presentes, acuerdan aprobar la **asignación transitoria del Art.45 de la ley 19.378, a los profesionales, médicos de SAPU y CESFAM de Algarrobo, desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**, solicitud presentada por la Srta. Diana Vera Díaz, Directora del Departamento de Salud Municipal a través de Oficio N° 143 de fecha 23/12/2021.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, al profesional médico Javier Alfonso Arévalo, desde marzo a diciembre del 2022, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, Directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 144/2021 de fecha 23.12.2021.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, al profesional médico Javier Alfonso Arévalo, desde marzo a diciembre del 2022, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, Directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 144/2021 de fecha 23.12.2021.

Vamos a votación.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 205 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad, los concejales presentes, acuerdan aprobar la asignación transitoria del Art.45 de la ley 19.378, al profesional médico Javier Alfonso Arévalo, desde marzo a diciembre del 2022, solicitud presentada por la Srta. Diana Vera Díaz, Directora del Departamento de Salud Municipal a través de Oficio N° 144 de fecha 23/12/2021.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, a Químico farmacéutico, jefaturas, encargado de instalaciones y móviles y, técnico informático desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, Directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 145/2021 de fecha 23.12.2021.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, a Químico farmacéutico, jefaturas, encargado de instalaciones y móviles y, técnico informático desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, Directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 145/2021 de fecha 23.12.2021.

Vamos a votación.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 206 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad, los concejales presentes, acuerdan aprobar la **asignación transitoria del Art.45 de la ley 19.378, a Químico farmacéutico, jefaturas, encargado de instalaciones y móviles y técnicos informático desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022**, solicitud presentada por la Srta. Diana Vera Díaz, Directora del Departamento de Salud Municipal a través de Oficio N° 145 de fecha 23/12/2021.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, al personal del departamento de salud Municipal desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 146/2021 de fecha 23.12.2021.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, al personal del departamento de salud Municipal desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, solicitud realizada Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 146/2021 de fecha 23.12.2021.

Vamos a votación.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 207 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad, los concejales presentes, acuerdan aprobar la **asignación transitoria del Art.45 de la ley 19.378, al personal del departamento de salud municipal, desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**, solicitud presentada por la Srta. Diana Vera Díaz, Directora del Departamento de Salud Municipal a través de Oficio N° 146 de fecha 23/12/2021.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, a los Técnicos de Nivel Superior de Enfermería y Conductores del Servicio de atención primaria de urgencia (SAPU) que se encuentren de llamado para los meses enero a diciembre del 2022, solicitud realizada por la Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud municipal, a través de Oficio N° 147/2021 de fecha 23.12.2021.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de asignación transitoria del Art. 45° de la ley 19.378, a los Técnicos de Nivel Superior de Enfermería y Conductores del Servicio de atención primaria de urgencia (SAPU) que se encuentren de llamado para los meses enero a diciembre del 2022, solicitud realizada por

la Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud municipal, a través de Oficio N° 147/2021 de fecha 23.12.2021.

Vamos a votación.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, sin perjuicio de que voy a aprobar este punto, porque estoy de acuerdo, igual me deja preocupado el tema de los conductores, porque si bien tenemos un conductor de tercer llamado, conversando con Jimena Contreras me decía que ellos como chóferes no tienen una obligación, pero sí un compromiso de asistir al tercer llamado, lo que pasa es que el tercer llamado de los chóferes yo encuentro que no es como tentativo para ellos, deben estar pendientes todo el día del llamado, pero les van a pagar si los llaman, es complicado para el chófer estar pendiente todo el día sin poder salir de la comuna, si trabaja dos horas le van a pagar esas dos horas por estar pendiente todo el día, entiendo que es un problema de recursos, lo estuvimos hablando con Diana y Jimena, comento esto para que sepa la comunidad y todos los concejales que no es tentativo para los chóferes estar pendiente todo el día sin poder realizar sus cosas personales, porque si no lo llaman durante el día no reciben ninguna remuneración, es algo que debiéramos abordar más adelante porque realmente es preocupante, más aun pensando en la temporada estival, ojalá que no se nos complique con la disposición que tengan los choferes, es un tema preocupante sin duda para la comunidad.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 208 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad, los concejales presentes, acuerdan aprobar la **asignación transitoria del Art.45 de la ley 19.378, a los Técnicos de Nivel Superior de Enfermería y Conductores del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) que se encuentren de llamado para los meses enero a diciembre del 2022**, solicitud presentada por la Srta. Diana Vera Díaz, Directora del Departamento de Salud Municipal a través de Oficio N° 147 de fecha 23/12/2021.-

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, la aprobación del aporte año 2021 al Servicio de Bienestar de salud de la I. Municipalidad Algarrobo, de acuerdo con la Ley 19.754 y la Ley 20.647, solicitud realizada a través de la Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 148/2021.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, la aprobación del aporte año 2021 al Servicio de Bienestar de salud de la I. Municipalidad Algarrobo, de acuerdo con la Ley 19.754 y la Ley 20.647, solicitud realizada a través de la Srta. Diana Vera Diaz, directora del departamento de salud Municipal a través de Oficio N° 148/2021.

Vamos a votación.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 209 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad, los concejales presentes, acuerdan aprobar el aporte año 2021 al Servicio de Bienestar de Salud de la I. **Municipalidad Algarrobo, de acuerdo con la Ley 19.754 y la Ley 20.647**, solicitud presentada por la Srta. Diana Vera Díaz, Directora del Departamento de Salud Municipal a través de Oficio N° 148 de fecha 23/12/2021.-

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para determinar la dieta mensual que percibirán los Sres./as concejales/as durante el año 2022, según lo dispuesto en el artículo 88 de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, dieta que va desde las 7,8 UTM a 15,6 UTM. Solicitud realizada por Sr. Cristian Celedón Salazar, Director Jurídico, a través del Memorándum N° 16 de fecha 24 de Diciembre de 2021.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para determinar la dieta mensual que percibirán los Sres./as concejales/as durante el año 2022, según lo dispuesto en el artículo 88 de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, dieta que va desde las 7,8 UTM a 15,6 UTM. Solicitud realizada por Sr. Cristian Celedón Salazar, Director Jurídico, a través del Memorándum N° 16 de fecha 24 de Diciembre de 2021.

Vamos a votación.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba 15,6 UTM

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba 15,6 UTM

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba 15,6 UTM

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba 15,6 UTM

Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba 15,6 UTM

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba 15,6 UTM

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba 15,6 UTM

ACUERDO N.º 210 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad, los concejales presentes, acuerdan aprobar la **dieta mensual que percibirán los Sres./as concejales/as durante el año 2022, según lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dieta que va desde las 7,8 UTM A 15,6 UTM** solicitud presentada por el Sr. Cristián Celedón Salazar, Director Jurídico a través de Memorandum N° 116 de fecha 24/12/2021.-

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de la “Ordenanza de Alojamiento Turísticos” elaborada por el Departamento de Turismo, solicitud realizada por el Sr. Marcelo Soto Lucabech, a través del ORD. N°041, de fecha 27 de diciembre de 2021.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de la “Ordenanza de Alojamiento Turísticos” elaborada por el Departamento de Turismo, solicitud realizada por el Sr. Marcelo Soto Lucabech, a través del ORD. N°041, de fecha 27 de diciembre de 2021.

Yo este tema para serles sincero, decirles que vino parte del comité del PMGM a conversar conmigo respecto de esta ordenanza que ya había sido observada por el concejo municipal en una sesión anterior, tema de la ordenanza de alojamientos turísticos, por lo demás, es parte ustedes saben, de una de las metas colectivas de los funcionarios para el pago de su PMGM.

Yo tengo súper claro que no está sociabilizada con el concejo municipal, esta ordenanza hay que trabajarla, hay que ver si se va a modificar, se va a cambiar, porque a lo mejor en la ordenanza hay puntos que no tienen relación con la infraestructura y equipamiento, o con la capacidad de carga de trabajo que tiene la municipalidad, quizás no va a ser operativa, pero en el contexto del PMGM accedí a ponerla en tabla pese a no estar de acuerdo, entre otras razones, porque no ha sido sociabilizada con el concejo municipal, no ha pasado por los filtros suficientes, por tanto antes del punto yo quería que supieran mi opinión, mi votación es negativa, yo la voy a rechazar por no cumplir con los requisitos suficientes para este tipo de instrumento sea aprobado.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Quiero dejar presente, establecido en este concejo, que el jefe del departamento de turismo sociabilizó esta ordenanza con fecha 9 de diciembre, lo envió a todos los correos, y al concejal Núñez que preside la comisión y a quién se le solicitó que citará a una reunión de trabajo, luego el concejal Núñez dijo que había que sociabilizarlo con el departamento jurídico cosa que se hizo, yo también pedí vía correo electrónico que el concejal Núñez llamara a una reunión de trabajo por este tema porque creo que es muy importante contar con esta ordenanza.

Alcalde, yo creo que nosotros no podemos quedar a merced del presidente de una comisión y no trabajar algo tan importante como es una ordenanza de turismo, o cualquiera sea, aquí hay un funcionario municipal solicitando con la debida antelación una comisión, y esa comisión le fue negada, y por tanto se nos niega a nosotros como concejales participar del trabajo de esta ordenanza, creo alcalde que antes de rechazar esta ordenanza, considere usted, porque tiene la facultad para retirar como punto de tabla esto y citar a una reunión de comisión.

Presidente H. Concejo: No, no concejala, no me desordenen el concejo, yo presenté el punto y presenté mi opinión, el comité de funcionarios me dijo que meta colectiva necesita de que este punto sea tratado en concejo, independiente a que se apruebe o rechace, los

PMGM tienen fecha, plazos para cumplimiento de las metas, y son mucho antes que diciembre para poder establecer precisamente el cumplimiento de esas metas, yo estoy tratando de aportar con esto para destrabar el punto que les permita cumplir con las metas colectivas, y decir que la evaluación que se hace durante el año tiene al menos 4 cortes, por tanto no puede venir alguien ahora el 9 de diciembre a plantear a última hora esto, también se debe hacer un mea culpa ahí.

Encargado de Turismo Sr. Marcelo Soto: Alcalde, concejales, efectivamente la solicitud punto de tabla y de comisión de concejo se hizo a fines de noviembre, yo tengo entendido que el PMGM para su aprobación tiene que ser en el fondo dentro del año calendario, por tanto, el plazo perentorio es hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Abogado Sr. Luis Letelier: En mi calidad de vicepresidente del comité PMGM, decir que un punto que solicitó Marcelo como departamento de turismo, es qué pasara por concejo la ordenanza que les está planteando a ustedes, no necesariamente para que el PMGM se cumpla en estricto rigor necesita que se apruebe dicha ordenanza, pero si se necesita que ustedes la vean como concejo y se vote, lógicamente el espíritu es que se apruebe si pasa por el concejo, y si se vota, independiente al resultado se da cumplimiento al plan de mejoramiento gestión municipal. Ahora lo ideal es lógicamente que se apruebe esto, también fue revisado por jurídico y se le hicieron correcciones y cumple con la legalidad, en ese aspecto no habría problemas, se los digo como departamento jurídico, nosotros hasta el 31 de diciembre podemos tener todos los PMGM presentados de este año y estaríamos cumpliendo hoy con la fecha, en ese sentido, Independiente alcalde que yo lo entiendo de qué se deben presentar con anterioridad, esto está correcto, legalmente estamos dentro de los plazos por eso el departamento de turismo solicita su aprobación.

Concejal Sr. Marco A. González: Respecto a la reunión que se estaba solicitando de comisión, decir que yo llamé al presidente de la comisión de turismo, quien me respondió que le había enviado un correo a don Marcelo Soto pidiéndole información para programar la reunión de comisión, y como no se hizo esa comisión y desconociendo la ordenanza, voy a rechazar este punto alcalde.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Que compleja esta situación de verdad, cómo hacer para que de verdad se nos llame a comisión, me consta que el señor Marcelo Soto le pasó los antecedentes al concejal Luis Núñez para que llamara a una reunión de comisión, la verdad, es que es bien complejo, porque yo creo que es sumamente importante contar con una ordenanza de este tipo, yo trabajé ayer con Marcelo y solo voy a rechazar esta ordenanza por un solo tema que lo encuentro delicado, se lo planteé incluso al director jurídico y que tiene que ver con una parte que hay en la ordenanza que habla de inducir a las personas a caer en una infracción, habla de simular si hay una persona que está publicando una propiedad llamarlos desde el municipio, es decir simular una contratación y hacer una reserva y hacerlos caer en una infracción, eso para mi gusto es inducir a cometer una infracción, cosa que encuentro ilegal, por tanto por esa razón lo voy a rechazar, pero quiero ser bien enfática alcalde en decir que esto no estaría ocurriendo si se hubiese llamado a la reunión de comisión para contar con una ordenanza de este tipo como es debido, por tanto aquí hay responsabilidades no solo de los funcionarios, también nosotros como concejo tenemos responsabilidad, y quisiera saber yo cómo se hace para que los presidentes de comisiones llamen a reunión de trabajo cuando los funcionarios lo soliciten, de lo contrario nos quedamos sin poder trabajar, por tanto aquí hay responsabilidades, me gustaría saber si otro concejal pudiese llamar a una reunión de comisión porque yo le pedí también al concejal Núñez que hiciera esa reunión, todos vieron mi e-mail que envié al señor Núñez y nadie me contestó.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Marcela, cualquier concejal puede llamar a una reunión de trabajo comisión.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Yo quiero que el director jurídico se pronuncie respecto a sí cualquier concejal podría llamar a una reunión de comisión.

Presidente H. Concejo: A ver qué dice el reglamento que ustedes hicieron.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Nosotros todavía no aprobamos ese reglamento.

Presidente H. Concejo: Trabájenlo y apruébenlo, ven, todavía no han terminado el reglamento y llevan un año ya en el cargo, démosle fluidez al tema.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo alcalde, voy a confiar en el trabajo que hicieron los abogados y Marcelo, así que aprobaré.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Lamentablemente, esto había que tratarlo en una comisión a todas luces, por tanto hay que rechazar esto.

Concejal Sr. Luís Núñez: Alcalde, aquí yo quiero hacer presente que no hubo oportunidad, ni hubo tiempo, ni compromiso, para tratar esta ordenanza. Primero le pedí al departamento de turismo que sociabilizará esto con los demás departamentos municipales, y le pedí que el informe de jurídico estuviera presente, mire, esto es impresentable, y para mí resulta penoso, la respuesta que le da el departamento jurídico a don Marcelo Soto en cuanto a que ellos no hacen informes por escrito respecto de las ordenanzas municipales, pero que sí pueden actuar verbalmente en una reunión de trabajo, de comisión, eso es tremendo porque la responsabilidad del departamento jurídico es pronunciarse, y cómo se pronuncia, a través de un oficio, de un informe se entiende.

Ahora, para que los concejales entiendan, yo le pedí al señor Soto que les enviara a ustedes la ordenanza, entiendo que no hubo tiempo para leerla.

Sabían ustedes que esta ordenanza crea al menos 5 registros nuevos, de los cuales son responsables finanzas, turismo, departamento de inspección, crea una unidad especial encargada de fiscalizar los alojamientos y desde ahí le crea una serie de obligaciones más a funcionarios de fiscalización, yo estoy seguro que doña Verónica Cueto no va a poder compartir la pretensión que tiene esta ordenanza, también crea un registro para el juzgado de policía local, me gustaría saber si el encargado de turismo lo conversó con el juez de policía local o la secretaria del tribunal, por tanto hay que ser responsables frente a los trabajos que hace la municipalidad porque la ordenanza la promulga al final el alcalde con la aprobación del concejo, y no estoy dispuesto a aprobar una ordenanza con este contenido y cuyo lenguaje además, no es tan preciso, por tanto es una irresponsabilidad pretender aprobar esta ordenanza sin haberla sociabilizado debidamente.

Tenemos una ordenanza del cableado basura eléctrica, por ejemplo, y desde que se promulgará, aprobará esa ordenanza, hasta el día de hoy se ha cursado cero multas.

Vamos a votación.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Rechaza

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Harry Álvarez Albailay: Rechaza

Sr. Luis Núñez Berríos: Rechaza

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Rechaza

ACUERDO N.º 211 /2021/ El H. Concejo Municipal por 5 votos en contra, y uno a favor del Concejal Carlos Tapia, acuerdan rechazar la Ordenanza de Alojamientos Turísticos, elaborada por el Departamento de Turismo, solicitud presentada por el Sr. Marcelo Soto Lucabech, a través de Ord N° 41 de fecha 27/12/2021.-

11.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, la aprobación para suscribir convenio y/o contrato que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, correspondiente a la adquisición de un "Retén Móvil" para Carabineros de Chile, por un monto de \$ 51.527.000.- ello, según lo dispuesto en el artículo 65 letra J) de la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, solicitud realizada por la señora Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Publica, a través del oficio N°392-2021.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, la aprobación para suscribir convenio y/o contrato que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, correspondiente a la adquisición de un "Retén Móvil" para Carabineros de Chile, por un monto de \$ 51.527.000.- ello, según lo dispuesto en el artículo 65 letra J) de la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, solicitud realizada por la señora Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Publica, a través del oficio N°392-2021.

Vamos a votación.

Concejal Sr. Marco A. González: Tengo una pregunta sobre este punto, totalmente de acuerdo si, bienvenido todo lo que sea en beneficio de la seguridad pública de la comuna, pero que pasa con la disponibilidad presupuestaria de esto.

Presidente H. Concejo: Fue enviado el certificado concejal, y esto es con recursos propios, municipales.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Sin duda alcalde, compartiremos todos, que bienvenido esto en beneficio de la seguridad de la comuna, pero no puedo dejar de hacer presente que como comuna y municipio tenemos varias necesidades, por ejemplo, hacer presente qué personal de la ambulancia de nuestro consultorio hace tiempo que no les compran vestimenta, ropa de trabajo, no sé quién habrá hecho este compromiso con carabineros, porque recordar tan solo de que hace unos días atrás se participó en una ceremonia en San Antonio donde les entregaron precisamente un vehículo nuevo a carabineros, en el departamento de salud son 8 chóferes, vestimenta, ropa, cuesta no más de \$100.000 para cada uno, es decir el gasto no suele pasar de los \$ 800.000, causa sin duda esto sentimientos encontrados, el que se entregue este vehículo a carabineros cuando ellos pueden gestionarlo a través de distintas instancias de gobierno, lo conversé el otro día en comisión y lo hice ver tal como lo planteo hoy, pero como está puesto en la mesa sin perjuicio de lo dicho, voy a aprobar el punto alcalde, pero quería decir, hacer presente esto.

Concejal Sr. Harry Álvarez: Decir alcalde que este es un punto que ha sido tratado en comisiones, en reuniones de seguridad pública, representa un apoyo para la comuna, por tanto, todo lo que soliciten y se plantee por parte de los vecinos en materia de seguridad, se deben hacer todos los esfuerzos posibles para satisfacerlo, yo apruebo el punto alcalde.

Concejal Sr. Luis Núñez: Alcalde, tal como dice Harry Álvarez, esto es un tema que se ha conversado en reuniones de seguridad y se había propuesto a los encargados que era necesario revisar, ello para ayudar a mejorar el equipamiento con que cuenta carabineros,

independiente a que ellos puedan acceder a otras instancias, pero el municipio debe estar preocupado siempre de los recursos con que cuenta carabineros porque siempre son insuficientes, el mejor ejemplo, es que hace dos años que tenían el retén móvil por ejemplo en mal estado, y si queremos turismo, si queremos una comuna que crezca, debemos preocuparnos de tener una comuna segura también, así que apruebo el punto señor presidente.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 212 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad, los concejales presentes, acuerdan aprobar **el suscribir Convenio y/o Contrato que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, correspondiente a la adquisición de un "Retén Móvil" para Carabineros de Chile, por un monto \$ 51.527.000.- ello, según lo dispuesto en el artículo 65 letra J) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**, solicitud presentada por la Sra. Verónica Cueto Cueto, a través de Oficio N° 392 de fecha 28/12/2021.-

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, decir que independiente que compartimos todos que la seguridad es importante para la comuna, no menos importante es el hecho, que por ejemplo, nosotros nunca supimos de este compromiso, nunca los concejales que participan en las reuniones del comité de seguridad nos informaron a nosotros como concejales de este compromiso que se había adquirido, y venimos ahora solo a encontrarnos con que hay que votar, aprobar esto, estamos conscientes que tienen problemas con equipamiento y los vehículos, pero ellos tienen otra instancia, ojalá que ahora con este retén que le entregamos puedan llegar a la llamada que le hace la comunidad porque casi nunca lo hacen.

12.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, la aprobación para otorgar el aporte año 2021 al Servicio de Bienestar Municipal de Algarrobo con un monto total de \$40.200.000.- en virtud a la ley 19.754, solicitado por el presidente del servicio de bienestar, señor Mauricio Flores Prieto, a través del Oficio N°003/2021.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, la aprobación para otorgar el aporte año 2021 al Servicio de Bienestar Municipal de Algarrobo con un monto total de \$40.200.000.- en virtud de la ley 19.754, solicitado por el presidente del servicio de bienestar, señor Mauricio Flores Prieto, a través del Oficio N°003/2021.

Vamos a votación.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 213 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad, los concejales presentes, acuerdan aprobar el otorgar el aporte año 2021 al Servicio de Bienestar Municipal de Algarrobo, con un monto total de \$40.200.000.-, en virtud de la Ley 19.754, solicitud presentada por el Presidente Sr. Mauricio Flores Prieto, a través de Oficio N° 003 de fecha 28/12/2021.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Extraordinaria N° 18 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 29.12.2021.



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE